



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS**
Creada Mediante Decreto 00497 del 31-12-02
Entidad de carácter oficial, Mixta, Calendario A
Nit. 828.002.426-7 – Dane: 183001001916 - Resolución 1068 de 2016



RESOLUCION No. 002
(21 de marzo de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA Y SE DESIGNA EL COMITÉ
EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. SASIP-001-2023”**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS DE FLORENCIA-CAQUETÁ

Según Decreto No.0028 del 13 de enero de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la Institución Educativa Los Pinos de Florencia-Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 44 de la Carta Magna consagra: *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”*

Así mismo, el artículo 67 constitucional consagra: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”*

Es por ello, que de acuerdo con la Ley 715 del 2001, las Entidades territoriales certificadas tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Carrera. 1 No. 30-21 B/Los Pinos – Web www.iepinos.edu.co
Email: lospinos@florencia.edu.co Telefax: 4374924-4370810
Florencia – Caquetá- Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS
Creada Mediante Decreto 00497 del 31-12-02
Entidad de carácter oficial, Mixta, Calendario A
Nit. 828.002.426-7 – Dane: 183001001916 - Resolución 1068 de 2016



En cumplimiento de lo anterior, la Institución Educativa Los Pinos, en aras de proteger y salvaguardar estos aspectos relacionados con la educación, alimentación y suministros que hacen parte fundamental para el normal desarrollo de los diferentes espacios educativos y así lograr garantizar una enseñanza de calidad en condiciones óptimas, se ve en la necesidad de adquirir elementos de menaje e implementos relacionados con el fin de brindar un servicio completo para las personas que hacen parte de esta institución, debido a que actualmente la institución no cuenta con los implementos de menaje suficientes para articularse con los alimentos del PAE.

Con el propósito de satisfacer todas aquellas necesidades propias de las instituciones educativas, y con el fin de brindar una prestación en condiciones de calidad y eficiencia, la entidad territorial certificada de Florencia, mediante Resolución 01218 del 27 de octubre de 2022, asignó y autorizó transferencia de recursos a las instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Florencia, con miras a la dotación de cocinas y comedores de los restaurantes escolares, para garantizar una mejor atención a la población estudiantil beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar en la ETC Florencia Caquetá.

Es por ello, que mediante Resolución No. 01218 del 27 de octubre de 2022, la ETC Florencia Caquetá asignó recursos a la Institución Educativa Los Pinos, por el siguiente valor:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES	VALOR POR SEDE	VALOR A ASIGNAR	FUENTE
LOS PINOS Identificada con NIT. 828.002.426-7	LOS PINOS	\$ 40.813.000	\$ 48.336.000	541
	LA PAZ	\$ 5.467.000		
	LAS AMERICAS	\$ 2.056.000		

En merito a lo anterior y con el propósito de brindar un entorno con condiciones óptimas y garantizar una educación de calidad, se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación para contratar "SUMINISTRO DE MENAJE Y ENSERES PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ".

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto General de Contratación, luego de publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, se recibió una (01) observación por parte de DISTRIBUCIONES MADRE SELVA, las cuales fueron resueltas oportunamente conforme al cronograma del proceso, razón por la cual, se ha aprobado por el Rector el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual contiene las reglas del proceso y del contrato que se pretende celebrar.

Que el mencionado Pliego Definitivo, puede ser consultado desde el 21 de marzo de 2023 en el SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA (SECOPI II) www.colombiacompra.gov. Los estudios y documentos previos pueden ser consultado en el mismo sitio referenciado.

Que el presente proceso estará limitado a MIPYME toda vez que se recibieron dos (02) solicitudes por parte de los interesados para limitar el proceso y las dos (02) de ellas cumplieron con los requisitos establecidos para limitar el proceso al municipio de Florencia.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala:

Carrera. 1 No. 30-21 B/Los Pinos – Web www.lospinos.edu.co
Email: lospinos@florencia.edu.co Telefax: 4374924-4370810
Florencia – Caquetá- Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS

Creada Mediante Decreto 00497 del 31-12-02
Entidad de carácter oficial, Mixta, Calendario A

Nit. 828.002.426-7 – Dane: 183001001916 - Resolución 1068 de 2016



"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

Que, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, mediante el proyecto de pliego de condiciones publicado en www.colombiacompra.gov se han convocado las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia del proceso de contratación en todas o cualquiera de sus etapas.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIP-001-2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIP-001-2023, con las siguientes condiciones:

1. Objeto de la contratación: "SUMINISTRO DE MENAJE Y ENSERES PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ".
2. Modalidad de selección: El proceso se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
3. Cronograma: El proceso de selección tiene el siguiente cronograma.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Publicación Aviso Convocatoria Pública	13/03/2023	N/A	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicaciones Estudios y Documentos Previos			
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones			
Ficha Técnica			
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/03/2023	Hasta las 5:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Solicitudes de limitación a Mipymes	17/03/2023	Hasta las 5:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicación de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21/03/2023	N/A	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones			

Carrera. 1 No. 30-21 B/Los Pinos – Web www.iepinos.edu.co
Email: lospinos@florencia.edu.co Telefax: 4374924-4370810
Florencia – Caquetá- Colombia



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS**

Creada Mediante Decreto 00497 del 31-12-02
Entidad de carácter oficial, Mixta, Calendario A

Nit. 828.002.426-7 – Dane: 183001001916 - Resolución 1068 de 2016



condiciones			
Expedición y publicación acto administrativa de apertura del proceso de selección			
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo			
Plazo para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22/03/2023	Hasta las 5:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Plazo máximo para la Expedición de Adendas y repuesta a las observaciones	23/03/2023	Hasta las 7:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Cierre del plazo para presentación de Ofertas	24/03/2023	7:00 AM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicación de Informe de presentación de ofertas (Acta de Cierre)	24/03/2023	5:00 PM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Evaluación de las ofertas	Desde el 24/03/2023 hasta el 27/03/2023	N/A	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/03/2023	Hasta las 9:00 AM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar	Desde el 27/03/2023 hasta el 28/03/2023	Hasta las 5:00 PM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y lista de oferentes habilitados para la subasta	29/03/2023	Hasta las 10:00 AM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	30/03/2023	A partir de las 8:00 PM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Expedición y Publicación del Acto Administrativo de decisión	30/03/2023	Hasta las 5:00 PM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Celebración del Contrato	31/03/2023	Hasta las 5:00 PM	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	31/03/2023	N/A	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicación del Contrato			
Entrega de Garantías			
Aprobación de las Garantías y notificación al contratista seleccionado	31/03/2023	N/A	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Acreditación de paz y salvo con el sistema de seguridad social			
Suscripción del Acta de Inicio	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	N/A	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II

- Las fechas y plazo antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones
- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.colombiacompra.gov SECOP II



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS**

Creada Mediante Decreto 00497 del 31-12-02
Entidad de carácter oficial, Mixta, Calendario A

Nit. 828.002.426-7 – Dane: 183001001916 - Resolución 1068 de 2016



6. Valor estimado del contrato y certificado de Disponibilidad Presupuestal: El valor estimado del contrato a celebrarse es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$48.336.000) MCTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales amparados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuesta No. 009 de 01/03/2023

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIP-001-2023, el cual estará integrado por:

- RAUL ENRIQUE CALDERON ESPAÑA- Contador Contratista – Componente Jurídico
- NOELIA PEREZ FLOREZ – Tesorera – Componente Financiero y Organizacional
- LUCYMAR AMORTEGUI RODRIGUEZ – Secretaria- Componente Técnico

ARTICULO TERCERO: Informar que el proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIP-001-2023 fue limitado a MIPYMES con domicilio en el Departamento de Caquetá

ARTICULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Florencia, Departamento del Caquetá, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE
Rector y Ordenador del Gasto del FSE